

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACIÓN № 4481-5-LE22

DECRETO ALCALDICIO № 395.-

DALCAHUE, 17 de febrero del 2022.-

VISTOS La Licitación N°4481-5-LE22; El contrato de fecha 17 de Febrero de 2022, decreto Nº 365 que adjudica la licitación; El acta de apertura de la propuesta publica, el cuadro comparativo, el informe de propuesta publica, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio Nº 258 de fecha 01 de febrero del 2022 que aprueba las bases administrativas y llama a licitación de "Convenio suministro insumos agrícolas, veterinarios y de ferretería 2022", Sin Emisión Automática de Orden de Compra;

DECRETO:

1.-APRUÉBESE En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha 17 de febrero de 2022, Sin Emisión Automática de Orden de Compra Nº 4481-6-SE22, proveniente de la Licitación Nº 4481-5-LE22, suscrito entre la Ilustre Municipalidad Dalcahue, Representada por su alcalde Doña. SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO y COOPERATIVA AGRÍCOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA Rut: 82.392.600-6 representada por Don. CARLOS FELIPE GOTTSCHALK RADEMACHER.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ Secretaria Municipal

DALCAHUE

SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO

Alcalde de la Comuna DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- Transparencia
- Proveedor

SEVC/CIVG/MASV/pcob



"CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS AGRÍCOLAS, VETERINARIOS Y DE FERRETERÍA FALTANTES 2022" NÚMERO ADQUISICIÓN: 4481-5-LE22

PROVEEDOR: COOPERATIVA AGRÍCOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA

DOMICILIO: MANUEL RODRÍGUEZ 1040, OSORNO.

En Dalcahue, a 17 días del mes de febrero de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut Nº 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110, representada por su Alcalde la Sra. Susana Elizabeth Vera Cárcamo en adelante "La Municipalidad" y Cooperativa Agrícola de Servicio Limitada, Rut Nº 82.392.600-6 representado por Don. Carlos Felipe Gottschalk Rademacher en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición Nº 4481-5-LE22, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "CONVENIO INSUMOS AGRÍCOLAS, VETERINARIOS Y DE FERRETERÍA FALTANTES 2022", conforme a Decreto Alcaldicio Nº 258 de fecha 01/02/2022. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a Cooperativa Agrícola de Servicios Limitada, conforme a Decreto alcaldicio Nº 365 de fecha 14/02/2021

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada Insumo Agrícola y de ferretería se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición Nº **4481-5-LE22** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-16-17-19-20-21-22-24-26-27-28-29-30-31-33-35-36-37-38-39-40-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56.

2.- De los montos ofertados por cada Insumos de agrícola y de ferretería

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 30% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los Insumos agrícolas y de ferretería no considerados

Si el insumo agrícola y de ferretería no se encuentran considerados en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el insumo agrícola y de ferretería requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la adquisición de Insumos agrícolas y de ferretería Las características de estos se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes Insumos Agrícolas y de ferretería, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por



la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada insumo entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de Insumos Agrícolas y de ferretería.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle de los insumos agrícolas a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 16/02/2022 hasta el día 31/12/2022, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública "Convenio suministro insumos agrícolas, veterinarios y de ferretería faltantes 2022"

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

CARLOS FELIPE GOTTSCHALK RADEMACHER

REPRESENTANTE LEGAL

PROVEEDOR

SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO

ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE

relipe Gottschalk Rademacher Gerente General COOPRINSEM